



101/ 1278

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18086509

Montevideo, 04 FEB 2019

VISTO: la invitación recibida por parte de la Armada Argentina para participar del "Curso de Capacitación en Hidrografía y Oceanografía para Oficiales", en la Escuela de Ciencias del Mar, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, desde el 4 de febrero hasta el 20 de diciembre de 2019.-----

RESULTANDO: que para participar en el citado curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un Oficial Subalterno, perteneciente al Comando General de la Armada.-----

CONSIDERANDO: a lo establecido artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en comisión de servicio a la señora Guardia Marina (CG) doña María Victoria Yang, para participar del "Curso de Capacitación en Hidrografía y Oceanografía para Oficiales", en la Escuela de Ciencias del Mar, en la ciudad

de Buenos Aires, República Argentina, desde el 3 de febrero hasta el 21 de diciembre de 2019.-----

2do.- El viático total de la comisión asciende a la suma de U\$S 22.052,70 (dólares estadounidenses veintidós mil cincuenta y dos con 70/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, los que se ajustarán por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo asciende la suma de \$ 8.500,00 (pesos uruguayos ocho mil quinientos con 00/100).-----

4to.- El gasto referido será imputado al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2. "Pasajes aéreos fuera del país" Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento



Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

  
DANIEL MONTIEL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

  
  
Dr. Jorge Menéndez  
Ministro de Defensa Nacional

DFC-MO  
CT-kd  
lbw

